



MENDOZA, 11 de Junio de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 022 - F.E.**

Visto el EE EX-2024-03755927-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Servicio Alquiler de Fotocopadoras - Segundo semestre 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 02, corresponde gestionar la contratación del alquiler de fotocopadoras para el periodo comprendido entre julio a diciembre del año 2024.

Que a órdenes N° 03 a 05 obran antecedentes de la contratación, constancias de certificado negativo, volantes de imputación presupuestaria, formulario de pedido, condiciones del mencionado servicio y requerimientos e informes respectivos.

Que a orden n° 06/07 se incorpora solicitud n° 11501-2-SCO24 de requerimiento del sistema COMPR.AR, con el detalle de los insumos correspondientes a la contratación de autos.

Que a orden 08 obra el Visto Bueno de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden 09 obra el informe técnico del profesional de F.E. enumerando los requisitos básicos que deben cumplir los equipos que serán alquilados y por los cuales se solicita la intervención del COMIP.

Que a orden n° 11 obra autorización, por parte de Contaduría General de la Provincia, del comprobante de afectación preventiva n° 115 - 353 del GEDO CGP-2024-04101606-GDEMZAFISCESTADO, que pertenece al expediente EX-2023-03755927-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 13 obra Pliego de bases y condiciones generales, en tanto que a orden n° 14 se encuentra el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2024", según constancias de autos, el que en su art. 14 establece el accionar de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas, que será designada a tales efectos en este acto.

Que atento a lo informado por la Dirección General de Administración y al estado de las presentes actuaciones corresponde designar la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación que intervendrá en la presente Contratación y que estará integrada por los/as siguientes agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y la Sra. Mariela A. Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

## RESOLUCIÓN N° 022 - F.E.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto Año 2024, su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, la Ley N° 8.706, junto a las Leyes 8.743 y modificatorias; y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Desígnese a los agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y a la Sra. Mariela Andrea Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación del Servicio Alquiler de Fotocopiadoras para el segundo semestre del año 2024 que se tramita en el expediente de referencia.

**Artículo 2º:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA